



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-25-090

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 21/04/2025

Relación de candidatos admitidos:
--

García Hidalgo, Víctor
Hinojosa Morales, Alba
Marina, Hurtado Ortega
Martin Vallejo, Nerea
Mier Herraiz, Monica
Moh Ahmed, Amel
Navarro Lobato, Irene

Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)

Bermejo Pérez, Helena (Se requiere Certificado Oficial de calificaciones de los estudios de Bachillerato)

Gil Ruiz, Raúl (Se requiere Título Oficial de Bachillerato (anverso y reverso), o en su defecto, copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para su expedición, junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención)

González Hernández, Andrea (Se requiere Certificado Oficial de calificaciones de los estudios de Bachillerato)

Herraiz Vilela, Marina (Se requiere Certificado Oficial de calificaciones de los estudios de Bachillerato)

Narváez Berlanga, Agustín (Se requiere Título Oficial de Bachillerato (anverso y reverso), o en su defecto, copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para su expedición, junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención)

Sevilla Avendaño, José María (Se requiere Título Oficial de Bachillerato (anverso y reverso), o en su defecto, copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para su expedición, junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 21 de abril de 2025

EL RECTOR

P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA
(Resolución de 19 de marzo de 2025, de la Universidad de Málaga)

Fdo.: Pedro J. Maireles Torres